



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

094/86

Salta, 06 de mayo de 1986.
Expediente Nº 12.045/86

VISTO:

La licencia extraordinaria sin goce de haberes solicitada por la Lic. Alicia Quintana de Grossberger, Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, de la Cátedra Técnica Dietoterápica de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se encuadra en el Art. 15, inc. c) de la Resolución Nº 343-83 del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente de la Universidad Nacional de Salta;

Que en su Reunión Ordinaria Nº 8, el Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, dio su consentimiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

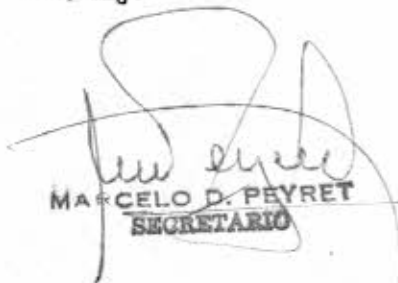
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Alicia QUINTANA de GROSSBERGER, D.N.I. Nº 11.081.808, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, de la Cátedra Técnica Dietoterápica de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 1º de abril de 1986 y por el término de tres meses.

ARTICULO 2º - Encuadrar la presente Licencia en el Art. 15, inc. c) de la Resolución Nº 343-83 - Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º - Siga a conocimiento del señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería General y de la interesada para su toma de razón y demás efectos.

NF/raf.


MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO




Lic LILIANA RAMOS de CICALA
DECANO